



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las OCHO horas del día Veinte de Marzo de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 7 de Marzo de 2019, se recibió la solicitud numero 2019/0239 en la cual se requiere la siguiente información: Diagnostico en Salud de la Región de Salud Central, Ministerio de Salud, Haciendo uso de la ley de acceso a la información pública, específicamente en los siguientes puntos:

- Organigrama de la Región de Salud central, número de Unidades Comunitarias de Salud Familiar Adscritas, Número de personal que labora en la Región de Salud central y en SIBASI La Libertad.
- De las UCSF Adscritas a la Región de Salud central en la Libertad, cuantas son Básicas, intermedias especializadas, cuanto micro redes tiene la RSC en La Libertad, cabezas de RED y descripción del funcionamiento en RISS así como el análisis de las acciones de salud realizadas.
- Número de establecimientos que se encuentran trabajando bajo la modalidad de ECOS Familiares, numero de ECOS Familiares, número de población beneficiada con los ecos familiares y según análisis de la actual administración donde se tiene proyectado aperturar los nuevos ECOS.
- Caracterización sociodemográfica de la población en La Libertad.
- Descripción y análisis de los daños y problemas de salud de la población ante los cuales enfocan sus actividades en salud, programas prioritarios en salud, y estrategias para alcanzar resultados favorables en pro de la población que brinda cobertura.
- Descripción de cómo se logra la participación social en salud, comités de salud activos, como se logra el apoyo con la intersectorialidad, descripción de actividades en las que la comunidad se incorpora para la solución de la determinación social de la salud, mecanismos que la Dirección/coordinación de las UCSF facilitan para que la comunidad se reúna para abordar temas de interés para incidir en su salud, espacios intersectoriales en los que se participa para el abordaje de la determinación social en salud.
- Estrategias que la Región de Salud tiene para poder trabajar en zonas de alta violencia social, así como las estrategias para llevar la salud a las zonas descubiertas por promotor de Salud.

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la

localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.


3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección de la Región Central de Salud, quienes enviaron respuesta a lo requerido.


Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma será entregada por medio de correo electrónico al solicitante.

Notifíquese.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485, 2205-7123